

ORDENANZA 591/65

Corresponde al expediente N° 125-H-965.-

El Honorable Concejo Deliberante
del Partido de Tigre, sanciona con fuerza de

ORDENANZA

Art.1°- Prohibese el estacionamiento de vehículos sobre los
-----números impares de la calle Sarmiento entre la calle
Buenos Aires y las vías del Ferrocarril General Bue.Mitra.-

Art.2 - Las contravenciones a lo dispuesto en el Art.1° - se
-----rán penadas con una multa de m\$n.500,--(Quinientos pe-
sos moneda nacional), haciéndose posible los reincidentes de
la duplicación, triplicación, etc. según sus contravenciones.-

Art.3 - Comuníquese a la Intendencia Municipal a sus efectos.-

Sala de Sesiones, Septiembre 28 de 1965.-

(firmado) Raul Botelli
residente H.C.D. -

(firmado) Juan Angel Beltramo
Secretario H.C.D.-

ORDENANZA N° 591/65.-

Tigre, 28 OCT 1965

Visto la Ordenanza N° 591/65, -----
sancionada por el H.Concejo Deliberante, el Intendente Mu-
nicipal en uso de sus atribuciones

DECRETA

Art.1°- Promúlgase.- léase al R.M.- Comuníquese - Publi-
-----quese.- Tomen conocimiento el Departamento de Ins-
pección General y la Secretaría de Obras Públicas y Urba-

nismo que a su vez arbitrará los medios necesarios para
la colocación de los avisos correspondientes.-

ENRIQUE RECIO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Y CULTURA



DR. JOSE A. RECIO
INTENDENTE MUNICIPAL



Decreto dado al R. M. bajo el N° 1028

EVA M. OLASH
SECRETARIA DE GOBIERNO Y CULTURA

This document was created with Win2PDF available at <http://www.daneprairie.com>.
The unregistered version of Win2PDF is for evaluation or non-commercial use only.